

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE PARQUE
TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE
LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D6 DEL PARQUE
TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2021-01

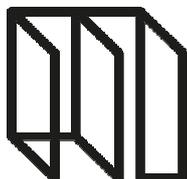
El Órgano de Contratación de PTA, S.A., con fecha 30 de marzo de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“En relación con la licitación para la adjudicación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D6 DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., con número de expediente OC-INF-2021-01, tramitada mediante por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 192.524,48 euros (IVA excluido) para dos años (con posibilidad de prórroga por dos años más), una vez transcurrido el plazo para la presentación de ofertas, se recibió una oferta de la empresa INGEMANSUR S.L.

Una vez analizada la documentación aportada por la licitadora, la mesa de contratación detectó que adolecía de falta de documentación exigible para la continuidad de la licitación. Entendiéndose que dichas incidencias podrían ser subsanables, con fecha 4 de febrero de 2022 se envió el requerimiento de documentación otorgándoles un plazo de 3 días hábiles para que procedieran a subsanar las deficiencias detectadas, habiendo sido presentada la documentación en tiempo y forma.

Con fecha 11 de febrero de 2022, se emitió informe de valoración de la propuesta técnica sujeta a juicio de valor y la mesa de contratación acordó la publicación en el perfil del contratante de la puntuación obtenida en la fase de Evaluación de la calidad técnica (33 puntos) y la admisión para la continuación en el proceso selectivo de la oferta presentada por INGEMANSUR S.L. al superar el mínimo de calidad exigido en los Pliegos para esta fase.

Con fecha 21 de febrero de 2022, la Mesa de contratación procedió a la apertura de la proposición económica de la oferta admitida para continuar en el proceso selectivo, obteniéndose la siguiente proposición:



Nº	LICITADOR	IMPORTE (IVA EXCL.)
01	INGEMANSUR S.L.	161.078,81 €

Nº	LICITADOR	Mejora de horas presencia diarias
01	INGEMANSUR S.L.	60 minutos al día

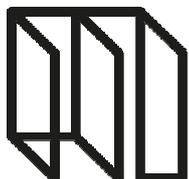
Nº	LICITADOR	Descuento en el Precio de materiales de toldos
01	INGEMANSUR S.L.	37%

No habiendo resultado la oferta anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo VIII del Pliego, la mesa de contratación procedió a aplicar la fórmula establecida en el Anexo VII para la valoración de los criterios de adjudicación, obteniéndose la siguiente puntuación:

Nº	LICITADOR	Puntuación Proposición económica	Puntuación mejora de horas de presencia diarias	Puntuación descuento materiales toldos
01	INGEMANSUR S.L.	55	5	5

Nº	LICITADOR	P. TÉCNICA SUJETA JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA FÓRMULA	TOTAL PUNTUACIÓN
01	INGEMANSUR S.L.	33	65	98

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación, en su reunión del 21 de febrero de 2022 ha propuesto al Órgano de contratación adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios Norte y Sur de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. a la entidad INGEMANSUR S.L., en el precio ofertado de 161.078,81 euros IVA excluido para un plazo total de 2 años.



Para ello propone al órgano de contratación adoptar el acuerdo de aceptación de la propuesta de adjudicación a la entidad INGEMANSUR S.L. y, en su caso, requerir mediante comunicación electrónica para que aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (incluyendo la documentación acreditativa de la constitución de la sociedad, los poderes y el DNI del representante legal), así como para que constituya la garantía definitiva, y aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.” (...)

Dicho punto fue aprobado por unanimidad.”

En Málaga, a 6 de abril de 2022 expido el presente documento, siendo una copia literal extractada del acta de la Comisión Delegada de la Entidad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. celebrada con fecha 30 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO
DE LA COMISION DELEGADA.

Fdo.: Antonio Juárez Mota.